



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/22/4
7 de julio de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima segunda reunión
Montreal (Canadá), 2 a 7 de julio de 2018
Tema 6 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

22/4. Evaluación científica actualizada de los progresos hacia determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y opciones para acelerar los progresos

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,
Recordando la decisión XIII/29,*

1. *Acoge con reconocimiento* las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
2. *Acoge con satisfacción* la revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones y las carencias de información que se resumen en el documento de información publicado por la Secretaría Ejecutiva¹ y toma nota de los restantes documentos de información relacionados²;
3. *Toma nota* de los indicadores adicionales que se han identificado y de aquellos que tienen datos actualizados³ y *reconoce* la contribución de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para lograr progresos en la labor sobre indicadores pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁴;
4. Habiendo examinado desde una perspectiva científica y técnica las posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en el anexo, *invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que estudie estas opciones en el contexto de sus deliberaciones acerca del tema 3 del programa provisional⁵ sobre la revisión del avance en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

¹ CBD/SBSTTA/22/INF/10.

² CBD/SBSTTA/22/INF/5, CBD/SBSTTA/22/INF/23, CBD/SBSTTA/22/INF/26, CBD/SBSTTA/22/INF/30, CBD/SBSTTA/22/INF/31, CBD/SBSTTA/22/INF/32, CBD/SBSTTA/22/INF/34, CBD/SBSTTA/22/INF/35.

³ CBD/SBSTTA/22/5, anexo I.

⁴ Decisión [X/2](#), anexo.

⁵ [CBD/SBI/2/1](#).

5. *Observa con preocupación* que en las evaluaciones y la revisión indicadas en los párrafos 1 y 2 de la presente se concluye que:

a) Los progresos siguen siendo insuficientes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los elementos correspondientes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶;

b) Siguen persistiendo carencias de información, incluso con respecto a la incorporación de las cuestiones socioeconómicas y los conocimientos indígenas y locales;

6. *Alienta* a las Partes a que, en la elaboración de sus sextos informes nacionales, utilicen entre otras cosas las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la información científica actualizada y los indicadores adicionales antes mencionados, en consonancia con las circunstancias nacionales;

7. *Invita* a la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que, en colaboración con los copresidentes y autores de las evaluaciones regionales, según proceda, ponga a disposición de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión información sobre el análisis interregional de las evaluaciones regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, al elaborar documentación relativa al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, tenga en cuenta las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otra información pertinente, incluida la evaluación científica actualizada de los progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

9. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 14ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de las muchas medidas positivas adoptadas por las Partes y otros, la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica no están bien encaminadas hacia su logro de aquí a 2020, lo que, si no se realizan progresos significativos, pondrá en peligro el logro de la misión y la visión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁷ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸,

Recordando las decisiones XIII/5, XIII/28 y XIII/29,

1. *Acoge con reconocimiento* las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

⁶ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁷ Decisión [X/2](#), anexo.

⁸ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

2. *Acoge con satisfacción* la revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones y carencias de información, y las posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁹;

3. *Acoge con satisfacción también* los indicadores adicionales que se han identificado y aquellos que tienen datos actualizados¹⁰ y reconoce la contribución de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para lograr progresos en la labor sobre los indicadores pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;⁷

4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, con miras a aportar información para las medidas a nivel nacional, utilicen lo siguiente, según proceda:

a) Las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) La revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones, carencias de información y posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹¹;

c) Los indicadores adicionales pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se han identificado y aquellos que contienen datos actualizados¹²;

5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, según proceda, consideren realizar evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas;

6. *Invita* a las organizaciones pertinentes y asociados para el desarrollo a que apoyen a las Partes en la realización de evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, señalando la labor en curso al respecto emprendida en el contexto de la iniciativa Bes-NET con apoyo técnico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹³;

7. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, e *invita* a las organizaciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos a que adopten medidas urgentes de aquí a 2020 para aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, o los elementos de estas, para los cuales es necesario acelerar los progresos, entre otras cosas, por medio de las medidas siguientes, según proceda:

a) Para la Meta 1, acelerar el desarrollo de estrategias de comunicación y herramientas para la educación y la concienciación en relación con la diversidad biológica como una forma de promover cambios de comportamiento en favor del consumo sostenible, observando que si bien ahora se dispone de más información relacionada con la diversidad biológica disponible, esa información no está llegando al público general;

⁹ Véanse también CBD/SBSTTA/22/INF/10, INF/22, INF/23, INF/26, INF/30, INF/31, INF/32, INF/34 e INF/35.

¹⁰ CBD/SBSTTA/22, anexo I.

¹¹ CBD/SBSTTA/22/INF/10.

¹² CBD/SBSTTA/22, anexo I.

¹³ Véanse el [informe de la reunión mundial de lanzamiento y creación de capacidad sobre desarrollo de la capacidad para realizar evaluaciones nacionales de los ecosistemas en la IPBES](#) y el [proyecto sobre apoyo a la capacidad de los países en desarrollo para abordar cuestiones científico-normativas a través de la IPBES por medio de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas \(BES-Net\) gestionada por el PNUD y la Red de Evaluación Submundial del CMVC del PNUMA](#).

- b) Para la Meta 3, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y diseñar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles;
- c) Para la Meta 5, observando que si bien la tasa anual neta de pérdida forestal se redujo a la mitad, se requieren mayores esfuerzos para hacer frente a la degradación de los bosques y la deforestación;
- d) Para la Meta 6, incrementar los esfuerzos para revertir la disminución de la sostenibilidad de las pesquerías mundiales;
- e) Para la Meta 7, promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, por ejemplo, a través de la contribución a la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura¹⁴; y mejorar la aplicación y el seguimiento de la gestión forestal sostenible, especialmente en los países en desarrollo y las regiones tropicales;
- f) Para la Meta 8, aumentar las medidas para reducir la contaminación, como aquella que produce el exceso de nutrientes;
- g) Para la Meta 9, centrar más la atención en evitar la propagación de especies exóticas invasoras y erradicar aquellas que ya están presentes;
- h) Para la Meta 10, redoblar los esfuerzos para evitar la disminución mundial continua de la cobertura de corales vivos;
- i) Para las Metas 11 y 12, observando que no todas las ecorregiones están incluidas adecuadamente en áreas protegidas, la mayoría de las áreas protegidas no están bien conectadas y la mayoría de las Partes no ha evaluado la eficacia de la gestión de la mayoría de sus áreas protegidas, y que la prevención mundial de la pérdida de especies debería centrarse en las regiones específicas del mundo donde se encuentra la mayor diversidad de especies o donde las especies están más amenazadas, centrarse en la protección, gestión y conservación de las áreas más importantes para la diversidad biológica, como por ejemplo a través de las iniciativas de la Alianza para Cero Extinción¹⁵ y otros, por medio de áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y medidas de conservación para especies específicas;
- j) Para la Meta 13, observando que hay un aumento en el número de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación, intensificar las medidas tendientes a evitar que se continúe reduciendo la variación genética de razas de animales de granja y domesticados;
- k) Para las Metas 14 y 15, acelerar la aplicación del plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas¹⁶, sobre la base de las conclusiones de la Evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
- l) Para la Meta 18, intensificar los esfuerzos para la protección y el respeto de los conocimientos tradicionales y utilizar la información que figura en las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*¹⁷, entre otras cosas, sobre la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a la presentación de informes

¹⁴ Decisiones III/11, V/5 y VIII/23.

¹⁵ CBD/SBSTTA/22/INF/23.

¹⁶ Decisión XIII/5, anexo.

¹⁷ <https://www.cbd.int/gbo/gbo4/publication/lbo-en.pdf>

actualizados sobre los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

8. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

a) Fortalecer las capacidades de los coordinadores nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los encargados de la adopción de decisiones para que puedan utilizar eficazmente las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) Facilitar los enfoques integrados para las investigaciones en materia de diversidad biológica, incluidas las investigaciones sobre las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos sobre ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y el bienestar humano;

9. *Reconoce* que es necesario emplear de manera más eficaz y sistemática los mecanismos de apoyo identificados en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁸ para facilitar la adopción de medidas sobre las cuestiones señaladas en los párrafos 4, 5 y 6;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que comunique, a través del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, que no lograr el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 pone en peligro el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que, por lo tanto, se requieren medidas urgentes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, utilice y analice la revisión de la información científica y los resultados de todos los productos de la IPBES, tales como las evaluaciones regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y la Evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio y que presente los resultados de esas consideraciones a una reunión del OSACTT que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

POSIBLES OPCIONES PARA ACELERAR LOS PROGRESOS HACIA EL LOGRO DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El presente anexo contiene información sobre posibles medidas que podrían adoptarse, según las circunstancias y prioridades nacionales, para facilitar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

2. Las posibles medidas, basadas en las conclusiones de las evaluaciones regionales y temáticas de la IPBES y en las conclusiones extraídas de la literatura científica¹⁹, incluyen:

a) Recurrir más a las ciencias sociales, promover investigaciones sobre cuestiones culturales y cuestiones asociadas con la calidad de vida de las personas, los valores no materiales de la diversidad biológica y las necesidades de las mujeres y las personas pobres y vulnerables,

b) Aumentar la generación de información sobre diversidad biológica y el acceso a esa información, como por ejemplo mediante la promoción de investigaciones sobre la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, desarrollar conjuntos de datos que puedan desglosarse para

¹⁸ Decisión X/2, sección VI.

¹⁹ Las medidas señaladas en la presente deben considerarse en relación con las orientaciones ya elaboradas por la Conferencia de las Partes, como la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su fundamento técnico (UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1), así como las necesidades relacionadas con la aplicación señaladas por la Conferencia de las Partes en la decisión XII/1.

distintos ecosistemas y a distintas escalas geográficas y desarrollar y promover mecanismos para intercambiar más eficazmente información sobre diversidad biológica;

c) Mejorar el seguimiento de todos los aspectos de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, como por ejemplo mediante un mayor uso de observaciones remotas y sistemas de información geográfica, así como utilizando tecnología para la identificación de especies y la generación de información sobre diversidad biológica;

d) Promover el uso y el desarrollo de escenarios que integren consideraciones de diversidad biológica con otros objetivos sociales y culturales, tales como la mitigación de la pobreza y el hambre, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y que consideren múltiples impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica y reflejen de manera más adecuada los servicios y funciones de los ecosistemas;

e) Integrar o incorporar más adecuadamente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en todos los sectores de la sociedad, como por ejemplo en los procesos de planificación y desarrollo y en la elaboración de políticas, a fin de tener más en cuenta las falencias y repercusiones de las políticas en la adopción de decisiones y los efectos más amplios de las decisiones en materia de políticas;

f) Considerar más adecuadamente los efectos directos e indirectos de las políticas y las modalidades de producción y consumo, las interacciones causales entre lugares y ecosistemas distantes, así los efectos en ellos, y abordar mejor las repercusiones de las decisiones en materia de políticas para la diversidad biológica, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales;

g) Promover un mayor uso de técnicas de planificación territorial en la conservación y gestión de la diversidad biológica;

h) Promover y desarrollar sistemas de gobernanza que aborden las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de manera más coherente e incorporen mejor los compromisos mundiales en materia de diversidad biológica, como por ejemplo mejorando la integración de los conocimientos indígenas y locales y la pluralidad de valores en los procesos de gobernanza, e incluyendo más adecuadamente las posibles sinergias en la aplicación de acuerdos bilaterales y multilaterales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y otras iniciativas internacionales y regionales a nivel nacional;

i) Promover el uso de enfoques participativos para la gestión de la diversidad biológica, como por ejemplo a través de la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y mediante la creación de capacidad de los interesados directos para que puedan participar de manera significativa en los procesos de adopción de decisiones,

j) Trabajar más eficazmente con los pequeños propietarios de tierras para la adopción de prácticas más eficientes y favorables a la diversidad biológica, y mejorar la cooperación y las asociaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los particulares;

k) Generar una mayor conciencia sobre la diversidad biológica y las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos en ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y el bienestar humano a través de una mejor comunicación, educación y concienciación del público y la adopción de medidas para lograr cambios en el comportamiento y las políticas;

l) Mejorar el flujo de recursos financieros y tecnológicos y el acceso a estos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

m) Promover medidas que aborden las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y que contribuyan al logro de múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

n) Promover múltiples enfoques, incluidos enfoques no monetarios, para la valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

- o) Tener más adecuadamente en cuenta el efecto total de los procesos de producción y consumo a lo largo de toda la cadena de suministro y el ciclo de vida completo de los productos en la diversidad biológica;
 - p) Eliminar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y diseñar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles;
 - q) Promover la inversión en el desarrollo y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a fin de hacer frente a los desafíos de la sociedad, como por ejemplo a través de la restauración de los ecosistemas y la rehabilitación de los sistemas agrícolas, la adaptación y mitigación basadas en los ecosistemas y enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres;
 - r) Adoptar medidas adecuadas para proteger y restaurar la diversidad, la abundancia y la salud de los polinizadores;
 - s) Reducir los costos de la certificación de prácticas sostenibles y otros obstáculos para la comercialización de los productos de la producción sostenible;
 - t) Mejorar los esfuerzos para prevenir la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas;
 - u) Intensificar los esfuerzos para lograr un cambio transformativo en la manera en que la sociedad se relaciona con la diversidad biológica.
-